

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.230 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel María López de Pitarque, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 19 de febrero de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda formulada por don Manuel María López de Pitarque, frente a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma de 33,57 euros en concepto de diferencias de horas extras correspondientes al año 2011.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.216/13)

